



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8054959
EXP. N°	5211235



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 462 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 386-2024-GRJ/GRI/SGE del 06 de marzo del 2024 con fecha de recepción del 28 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 001-2024-APRC, de fecha 20 de febrero del 2024; la Carta N° 72-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de enero del 2024; la Carta N° 021-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 06 de diciembre del 2023; la Carta N° 2584-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de noviembre del 2023; el Informe Técnico N° 004-2023-APRC, de fecha 04 de diciembre del 2023; la Carta N° 2644-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de noviembre del 2023; la Carta N° 020-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 22 de noviembre del 2023; el Informe Técnico N° 003-2023-APRC, de fecha 17 de noviembre del 2023; la Carta N° 2349-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de noviembre del 2023; la Carta N° 019-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 31 de octubre del 2023; la Carta N° 2414-2023-GRJ/GRI, de fecha 07 de noviembre del 2023; el Informe Técnico N° 002-2023-APRC, de fecha 03 de noviembre del 2023; la Carta N° 2134-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de octubre del 2023; la Carta N° 015-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 13 de octubre del 2023; el Informe Técnico N° 001-2023-APRC, de fecha 06 de octubre del 2023; el Informe Técnico N° 703-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de setiembre del 2023; la Carta N° 005-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 01 de setiembre del 2023; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 35-2023/GRJ/ORAF, de fecha 02 de agosto del 2023; se firma contrato para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, por un monto total ascendente a la suma de S/ 299,900.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles) según se detalla en el contrato.

Que, mediante la Carta N° 005-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 01 de setiembre del 2023, se remite el primer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Informe Técnico N° 703-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de setiembre del 2023, se observa el primer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, el cual es derivado mediante Carta N° 910-2023-GRJ/GRI, de fecha 14 de setiembre del 2023, para levantar las observaciones.

Que, mediante la Carta N° 010-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 29 de setiembre del 2023, se remite el levantamiento de observaciones del primer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 1954-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de octubre del 2023, se solicita la evaluación del levantamiento de observaciones del primer entregable al Ing. Anthony Piero Rojas Chacón con CIP N°296117 con CONTRATO MENOR O





IGUAL A 8 UITS N° 000473-2023-GRJ/ORAF/OASA, para la evaluación y supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-APRC, de fecha 06 de octubre del 2023, el Ing. Anthony Piero Rojas Chacón, aprueba el primer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, el cual es derivado mediante Carta N° 002-2023-APRC, de fecha 06 de octubre del 2023, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Informe Técnico N° 798-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios emite opinión técnica favorable y brinda conformidad al primer entregable (declaración jurada de los profesionales y estudios básicos), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 015-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 13 de octubre del 2023, se remite el segundo entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 2134-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de octubre del 2023, se solicita la evaluación del segundo entregable al Ing. Anthony Piero Rojas Chacón, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2023-APRC, de fecha 03 de noviembre del 2023, el Ing. Anthony Piero Rojas Chacón, observa el segundo entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, el cual





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



es derivado mediante la Carta N° 004-2023-APRC, de fecha 03 de noviembre del 2023, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Carta N° 2414-2023-GRJ/GRI, de fecha 07 de noviembre del 2023, remite la evaluación del segundo entregable al CONSORCIO SAUSAIST para el levantamiento de observaciones, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 020-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 22 de noviembre del 2023, se remite el levantamiento de observaciones del segundo entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 2644-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de noviembre del 2023, se solicita la evaluación del levantamiento de observaciones del segundo entregable al Ing. Anthony Piero Rojas Chacón, para la evaluación y supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2023-APRC, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Ing. Anthony Piero Rojas Chacón, aprueba el segundo entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, el cual es derivado mediante Carta N° 006-2023-APRC, de fecha 04 de diciembre del 2023, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Informe Técnico N° 1010-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios emite opinión técnica favorable y brinda conformidad al segundo entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 019-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 31 de octubre del 2023, se remite el tercer entregable del servicio de consultoría de obra para





la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 2349-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de noviembre del 2023, se solicita la evaluación del tercer entregable al Ing. Anthony Piero Rojas Chacón para la evaluación y supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2023-APRC, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Ing. Anthony Piero Rojas Chacón, observa el tercer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, el cual es derivado mediante Carta N° 005-2023-APRC, de fecha 17 de noviembre del 2023, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Carta N° 2584-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de noviembre del 2023, remite la evaluación del tercer entregable al CONSORCIO SAUSAIST para el levantamiento de observaciones, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 021-2023-CONSORCIO SAUSAIST, de fecha 06 de diciembre del 2023, se remite el levantamiento de observaciones del tercer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Carta N° 72-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de enero del 2024, se solicita la evaluación del levantamiento de observaciones del tercer entregable al Ing. Anthony Piero Rojas Chacón, con CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITS 000473-2023-GRJ/ORAF/OASA, para la evaluación y supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.





Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-APRC, de fecha 20 de febrero del 2024, el Ing. Anthony Piero Rojas Chacón como evaluador aprueba el tercer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, el cual es derivado mediante Carta N° 001-2024-APRC, de fecha 20 de febrero del 2024, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que la Sub Gerencia de Estudios mediante, Informe Técnico N° 386-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2024, recepcionado el 28 de mayo del 2024, solicita la aprobación mediante acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, otorgando conformidad y procedencia a la probación sustentando lo siguiente:

"(...)

7. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION

Se da la conformidad al expediente técnico con el siguiente presupuesto base del estudio de inversión.

HOJA RESUMEN

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN
PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL JUNIN
UBICACION : DPTO: JUNIN PROV: JAUJA DIST: SAUSA LOC: SAUSA
FECHA PROYECTO : 06/12/2023

Table with 3 columns: Item, Descripción, and Parcial. It lists various construction and infrastructure items with their respective partial costs.

Summary table showing cost breakdown: Costo Directo (18,281,044.42), GASTOS GENERALES (5,769,632.41), UTILIDAD (2,414,062.22), SUB TOTAL (56,463,729.05), VALOR REFERENCIAL (66,627,200.28), and COSTO TOTAL DE INVERSION (69,679,475.81).

[Sesenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis céntimos]

8. CONCLUSIONES:

- El monto del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622 , es por la suma de S/ 70,884,300.46 (Setenta Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos con 46 /100 soles), con tiempo de ejecución de 450 días calendarios (15 meses), con precios vigentes del mes de diciembre, que





se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 66,627,200.28
SUPERVISIÓN	S/ 2,063,111.53
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 299,900.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 689,264.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 69,679,475.81
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,204,824.65
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 70,884,300.46

- La evaluación del expediente técnico formulado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622, se realizó según las normas vigentes.
- La Sub Gerencia de Estudios emite opinión técnica favorable y brinda conformidad para la aprobación de la formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622, mediante **Acto Resolutivo**.

9. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar la formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622, mediante **Acto Resolutivo**.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la formulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de diciembre el 2023, conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 66,627,200.28
SUPERVISIÓN	S/ 2,063,111.53
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 299,900.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 689,264.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 69,679,475.81
CONTROL CONCURRENTENTE	S/ 1,204,824.65
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 70,884,300.46

Son: Setenta Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos con 46/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Formulación del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “SAUSA” EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2520622, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO SAUSAIST, representado por el Sr. Quintanilla Lopez Luis William, como representante común y el Evaluador del proyecto: Ing. Anthony Piero Rojas Chacón, con Registro CIP N° 296117 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 10 JUL 2024

.....
ABG. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)